

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 7 de marzo de 2007

NÚM. 32

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO, SR. D. ALFREDO JAIME IRUJO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2007

ORDEN DEL DÍA

 Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el informe de fiscalización de la Sociedad Urbanística Municipal de Iturgain, S.A. de Orkoien.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el informe de fiscalización de la Sociedad Urbanística Municipal de Iturgain, S.A. de Orkoien.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 2).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 2).

En un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Valero Erro y Pérez-Nievas López de Goicoechea, la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Jiménez Hervas (G.P. Aralar), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto) (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 39 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 1 minuto

Para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios toman la palabra el Presidente y el Secretario General de la Cámara de Comptos, señor Ordoqui Urdaci (Pág. 12).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 35 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para que explique el informe de fiscalización de la Sociedad Urbanística Municipal de Iturgain, S.A. de Orkoien.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Bonjour, egun on, buenos días. Comenzamos la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente con la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, don Luis Muñoz; del Secretario General de la Cámara, señor Ordoqui; y del Auditor, señor Sesma. Tiene la palabra el señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Doy la bienvenida a los miembros de la Cámara de Comptos, con su Presidente a la cabeza. Escucharemos las explicaciones que nos den y luego haremos la valoración oportuna. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Valero. Tiene la palabra el señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Gracias, señor Presidente. Aunque no sea lo habitual, los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno también tienen derecho, lógicamente, a solicitar comparecencias, en este caso la del Presidente de la Cámara de Comptos, porque se fiscalizó la sociedad urbanística municipal Iturgain, del Ayuntamiento de Orkoien, y ha habido cuando menos una gestión urbanística un tanto sui géneris, por decirlo de alguna manera. El informe ya conocido avanzaba una serie de irregularidades que, obviamente, nosotros queremos que tengan una mayor explicación porque ahí quedan advertencias realizadas sobre cómo se había delegado la gestión total relativa a pagos, relativa a concursos de gestión, y, ciertamente, nosotros creemos que es un tema suficientemente trascendente como para que sea el Presidente de la Cámara de Comptos quien aclare y amplíe un poco el informe que se presentó, y, lógicamente, después habrá que hacer las valoraciones políticas que competen a los grupos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Tiene la palabra don Luis Muñoz.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): Buenos días. Egun on. Comparecemos ante ustedes para explicar el informe de fiscalización sobre la actividad mercantil de la sociedad Iturgain, SA, del Ayuntamiento de Orkoien. El informe fue fruto de una petición del Legislativo, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, y se presentó en este Parlamento el pasado 21 de diciembre.

La petición parlamentaria solicitó un informe sobre todas las operaciones realizadas por la empresa Iturgain desde su constitución en 1998. Junto a este objetivo, hemos analizado la contabilización de dichas operaciones y la legalidad de los contratos de la empresa en su labor de promoción, construcción y venta de inmuebles y terrenos. El informe también se pronuncia sobre los estados financieros de la sociedad desde 1998 hasta 2005.

Hay que recordar que la Cámara de Comptos publicó hace poco más de un año un informe sobre las cuentas del Ayuntamiento de Orkoien, sus patronatos y la sociedad urbanística. Aquel trabajo, referido al ejercicio de 2003, ya analizaba y ofrecía opinión respecto a la actividad de la sociedad Iturgain. No es de extrañar, por lo tanto, que este informe que hoy presentamos repita algunas de aquellas opiniones, sobre todo las que se refieren a la legalidad de las actuaciones de la sociedad municipal Iturgain.

Al inicio del informe explicamos que la empresa municipal Iturgain se creó en 1998 para la realización de estudios y promociones urbanísticas. Aunque los estatutos de la sociedad habían previsto que tuviera un gerente, no se cubrió dicha plaza ni se contrató a nadie puesto que la gestión urbanística se adjudica directamente a la empresa Aranade. Dicha empresa privada es la que tres años antes había promovido un expediente de modificación de las normas subsidiarias.

A partir de entonces, y a cambio de dicha gestión, la empresa cobraba el 6 por ciento del valor en venta de las viviendas, locales, trasteros y garajes construidos en la localidad.

La sociedad municipal se dotó de los órganos representativos –Junta General y Consejo de Administración– pero la gestión de la sociedad también queda en manos de la mercantil privada.

En 2002 la sociedad Iturgain suscribe otro contrato –también sin publicidad ni concurrencia—con la mercantil Aranade para gestionar determinados terrenos, sobre cuya venta se estipula que cobre el 10 por ciento. En los cuatro años siguientes Aranade promueve y vende cuatrocientas veintiséis viviendas de VPO y libres tasadas, pasando de cobrar el 6 por ciento estipulado en el primer contrato al 10 por ciento. Este cambio no tiene a nuestro juicio cobertura legal adecuada, puesto que el contrato de 2002, que citaba el porcentaje del 10 por ciento, se refería a la gestión de terrenos y no a la venta de viviendas.

Dos años después se firma el último contrato con la empresa Aranade y en ese sí se señala que el porcentaje que cobraría la empresa por la promoción de viviendas sería el 10 por ciento. Es en ese contrato donde por primera vez se cita el compromiso de la empresa de gestionar la sociedad municipal, tarea que venía realizando desde 1998 sin cobertura contractual.

Los proyectos y dirección de obra de las viviendas, se encargaron directamente al arquitecto contratado por el Ayuntamiento de Orkoien, sin respetar los principios de publicidad y concurrencia. Esta situación se repite en la contratación del aparejador.

Entrando en las conclusiones del informe, decimos que desde 1998 la sociedad municipal Iturgain ha construido más de seiscientas viviendas de protección pública. Aunque formalmente la gestión urbanística del suelo de propiedad municipal la realiza la sociedad Iturgain, como señalaba anteriormente, en la práctica es una mercantil privada quien se encarga de esa labor e incluso de la propia administración económico-financiera de la sociedad municipal.

Es importante subrayar, asimismo, que no se han establecido incompatibilidades ni un régimen de exclusividad que impida a la sociedad mercantil que gestiona el suelo municipal actuar privadamente en el ámbito de Orkoien. Tampoco nos consta que haya existido un control financiero y de eficacia por parte del Ayuntamiento hacia la sociedad municipal.

De ahí que nuestras recomendaciones subrayen la necesidad de que se corrija la total dependencia que la sociedad urbanística municipal presenta respecto a la mercantil privada. También pedimos que se establezca un sistema de incompatibilidades para que los gestores de la sociedad urbanística municipal no puedan actuar a título particular en el término municipal.

Y, por supuesto, consideramos necesario que se respeten los principios de concurrencia y publicidad a los que han de someterse las sociedades de capital municipal.

También aclaramos en el informe que la sociedad Iturgain corrigió la situación después de publicarse nuestro primer informe, contratando con una nueva empresa su gestión urbanística a través de un concurso y haciendo lo propio en el caso de la contratación del arquitecto municipal.

Los capítulos VI y VII del informe recogen las relaciones financieras de Iturgain y el Ayuntamiento y los pagos de Iturgain a Aranade, respectivamente.

Concluimos en el informe que desde 1999 hasta 2005 la sociedad pública ha comprado terrenos y licencias de construcción al ayuntamiento por valor de 5,2 millones de euros, aunque el retraso de los pagos provoca que a finales del año pasado sólo se hubiera cobrado 1,8 millones. De los 5,2 millones algo más de cuatro corresponden a la compra de terrenos y un millón a licencias de construcción y venta de parcelas. En el capítulo VI del informe pueden ustedes ver el reparto de esa cifra en los diferentes ejercicios económicos y la información al detalle sobre las parcelas adquiridas.

Y por lo que se refiere a los pagos de Iturgain a Aranade, entre 1999 y 2005 suman cuatro millones, IVA incluido, de los que casi dos millones corresponden al último ejercicio, es decir, a 2005. El capítulo VII del informe detalla esas operaciones ejercicio a ejercicio. Se trata de los pagos por la gestión de promoción y venta de unas quinientas viviendas y de determinadas parcelas.

Los gastos por minutas del arquitecto y aparejador suman casi un millón de euros entre 1998 y 2005.

En el epígrafe IX del informe se detallan los pagos realizados a contratistas por la construcción de viviendas, cuyas adjudicaciones fueron realizadas respetando razonablemente los principios de publicidad y concurrencia

Este es el resumen del informe sobre la actividad mercantil de la sociedad Iturgain, SA.

A los días de hacerse público, la Cámara de Comptos remitió el informe al fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, donde se había abierto procedimiento judicial, y al fiscal jefe del Tribunal de Cuentas, institución que se encarga de juzgar la responsabilidad contable en que pudieran incurrir quienes manejan fondos públicos.

Quiero comunicarles que el pasado 22 de enero recibí una comunicación de la fiscalía del Tribunal de Cuentas en la que señalaba lo siguiente: "Visto y analizado el contenido del informe, pongo en su conocimiento que no se ha detectado en el mencionado informe responsabilidad contable alguna".

Por último, haré una breve reflexión sobre el urbanismo desde la perspectiva del control que va más allá del caso concreto al que nos referimos hoy.

Es evidente que estamos ante una materia de riesgo desde el punto de vista del fiscalizador. En los últimos meses han salido a la luz demasiados escándalos relacionados con el urbanismo, que también han salpicado a algún Ayuntamiento navarro. Creemos que las entidades locales tienen que actuar en esta materia en clave de legalidad y transparencia, exigencias que lejos de estar reñidas con la eficacia deben ser sus mejores aliadas. En este sentido, fruto de esta preocupación de la Cámara de Comptos, les adelanto que uno de nuestros equipos está ya trabajando en un informe de fiscalización horizontal en el que analizaremos los convenios urbanísticos de los Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona.

Esperamos que ese trabajo ofrezca una radiografía de la situación en la zona de Navarra más importante desde el punto de vista urbanístico y, sobre todo, que sus recomendaciones permitan que la gestión de esta importante materia sea cada día más transparente y eficaz. Nada más. Muchas gracias. Estamos a su disposición para aclararles cuanto sea necesario.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Valero, tiene la palabra*.

SR. VALERO ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la información del Presidente de la Cámara de Comptos y voy a hacer una valoración. La verdad es que no se entiende esta trama de empresas o, mejor dicho, sí se entiende en el objetivo, porque, claro, en el año 98 el Ayuntamiento crea una sociedad, Iturgain, SA, con el objeto social de la realización de estudios urbanísticos e instrumentos de planeamiento, así como promoción, construcción y enajenación de solares, naves industriales y viviendas. El Ayuntamiento puede crear una sociedad, estaría privatizando su servicio urbanístico, pero hasta ahí parece que no hay problemas, no hay nada que objetar. El problema viene de que a esta sociedad se le deja sin personal y se adjudica a otra empresa, Aranade, que es una mercantil privada, todo lo que son las modificaciones de las normas subsidiarias, así como la gestión inmobiliaria a dedo, hay que recordar, sin ningún tipo de contrato, sobre ocho parcelas. Aunque tenía experiencia en la modificación de unas normas se le dan a dedo ocho parcelas.

En 2001, la sociedad urbanística municipal encarga también la promoción y venta de unos terrenos, de veinte viviendas libres. Se ha hablado del objeto social de la vivienda protegida, pero también estamos hablando de terrenos para veinte viviendas libres, que también adjudica esta sociedad o tiene el control o cobra el 10 por ciento de dicha venta. En 2002 y 2003 nos encontramos con cuatrocientas veintiséis viviendas que no tienen ninguna base contractual y posteriormente, cuando se detecta que no tienen esa base contractual, modifican el contrato inicial que tenían, y de aquel 6 por ciento pasan a cobrar el 10 por ciento de la promoción. Aquí es el secretario el que advierte la falta de concurrencia pública y de control efectivo sobre las actividades de la mercantil privada, y avisa ya claramente de lo que está pasando.

La respuesta es que en 2005 el Ayuntamiento de Orkoien saca a concurso ciento cuarenta viviendas y la sorpresa es que al sacarlas a concurso en vez del 10 por ciento sale adjudicado el 6, aunque sea otra empresa distinta, pero ya tenemos un diferencial entre el 10 por ciento de hacerlo a dedo al 6 por ciento al hacerlo con concurso. De esta forma también se adjudican cerca de un millón de euros, como ha dicho el Presidente de la Cámara de Comptos, entre los servicios técnicos, que a su vez se refleja en el informe realizado en la auditoría del año 2003, y de alguna forma también hay incompatibilidad de estas personas, derivada de que están haciendo el proyecto y a la vez tienen

que informar sus propios proyectos a través de la sociedad. Pero también advierte la Cámara en el informe de 2003 de que la sociedad Aranade, con otro nombre pero con el mismo domicilio, administrador y apoderados, promueve el polígono industrial y residencial de Cruz Blanca. Igualmente, el equipo técnico, redactor de la necesaria modificación impulsada por la mercantil privada, forma parte de la gestión de la sociedad urbanística municipal Iturgain, o sea, juez y parte, se actúa como juez y parte en las dos posiciones. Como ustedes comprenderán, la Cámara dice bien claro que el principio de legalidad, desde luego, no se está cumpliendo.

Tampoco quisiera pasar por alto la quema de documentos realizada, así como el reconocimiento de adjudicaciones de VPO a dedo y que el Consejero abrió expediente y sancionó, y envió esa documentación a la Fiscalía, que ha abierto diligencias, aunque creo que son distintas diligencias a las que ha anunciado el Presidente de la Cámara de Comptos.

Como conclusiones, podríamos decir que se privatiza el urbanismo sin atender al principio de legalidad, se adjudica todo tipo de actuaciones como viviendas libres y VPO, hay una incompatibilidad de los técnicos, se paga un 10 por ciento de las ventas, y aquí queda claro que cuando se saca a concurso, como he dicho inicialmente, queda el 6 por ciento. ¿Saben ustedes cuál es la diferencia entre el 10 y 6 de esta operación? Entre tres y cuatro millones de euros, que en vez de estar en la sociedad Aranade tenían que estar en el Ayuntamiento de Orkoien. Eso es así de claro. O sea, la diferencia entre el 6 por ciento y el 10 por ciento supone entre tres y cuatro millones de euros, según como se miren las cuentas, y esa diferencia en vez de estar en Aranade, sociedad limitada, tenía que estar en el Ayuntamiento de Orkojen

Yo creo que si hay alguien que piensa que el fin justifica los medios se ha confundido, porque, desde luego, nosotros no somos partidarios de estos medios. Nada más. Esta es nuestra valoración. Muchas gracias por su presentación.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Señor Pérez-Nievas*, ¿va a intervenir ahora o después? Tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Gracias, señor Presidente. A pesar de que la solicitud del informe formalmente a la Cámara de Comptos la realizó el Partido Socialista, nosotros entendemos que el informe de alguna manera es una ratificación de un informe anterior que se había hecho sobre el Ayuntamiento, y tiene, evidentemente, una trascendencia pública en el ámbito político que hace necesaria esta comparecencia.

Durante esta legislatura la oposición se ha acostumbrado a traer permanentemente a colación lo que ellos consideran un exceso en el funcionamiento de las sociedades públicas, un abuso de esta figura que escapa al control de este Parlamento, etcétera, pero cuando les toca a algunos partidos de la oposición, y en todo caso al resto también, criticar estas posiciones en Ayuntamientos, que son Administraciones, gobernados por algún miembro de sus partidos, obviamente, no tienen el mismo celo en la persecución, en la consecución del estado de legalidad.

En este asunto nos parece trascendente la cronología presentada en el informe por la Cámara de Comptos, de la que se desprende que hay una sociedad que empieza a gestionar con el Ayuntamiento en una junta de compensación un tema de suelos, etcétera, que acaba siendo la gestora exclusiva de todo el suelo de un Ayuntamiento; que una sociedad privada acaba camuflada dentro de una sociedad pública, teniendo la gestión absoluta del suelo de la localidad de Orkoien; que hay una dejación absoluta de funciones por parte del Ayuntamiento, gobernado por Izquierda Unida; y que a través de esta sociedad pública aparentemente se oculta, desde luego, un trato de favor y se oculta también lo que luego ha dado lugar a un procedimiento que está en la fiscalía. Las adjudicaciones realizadas por esta sociedad pública a través de la sociedad Aranade, que está controlándola, desde luego, están siendo fiscalizadas por el Ministerio Fiscal porque, evidentemente, tienen sospechas claras de que se ha hecho no al amparo de la legalidad, con independencia de que contablemente pueda justificarse, como nos ha dicho el Presidente de la Cámara de Comptos, y pueda existir o no pueda existir algún tipo de delito. Es obvio que el funcionamiento del Ayuntamiento de Orkoien, gobernado por Izquierda Unida, en esta materia deja no mucho, sino todo que desear.

Al final, ha dicho el portavoz de UPN, y lo compartimos, que cuando hablamos de Administraciones Públicas el fin en absoluto, recalco, en absoluto justifica los medios, y, desde luego, los medios llevados son absolutamente contrarios a la legalidad vigente y, por lo tanto, es de resaltar. Porque, claro, la opinión sobre la legalidad de la Cámara de Comptos ya establece cuatro puntos que no son ajustados a derecho. En el año 98 se adjudica por parte de la sociedad Iturgain la gestión urbanística y promoción de parcelas a una empresa mercantil sin sujetarse a los principios de publicidad y concurrencia. En el año 2002, Iturgain suscribe un nuevo contrato con la mercantil, otra vez sin publicidad ni concurrencia, para la gestión de determinados terrenos sobre cuya venta esta sociedad cobrará el 10 por ciento, que no está ajustado en ningún caso a derecho, que no ha podido ser, digamos, rebajado por ninguna otra oferta y que, desde luego, supone el cobro de millones de euros por parte de una sociedad, al final particular, del uso de unos derechos urbanísticos propiedad del Ayuntamiento, es decir, el Ayuntamiento a dedo le está regalando a una sociedad privada mercantil para su propio beneficio el 10 por ciento de lo que pueda sacar en la venta. Esto lo hace, repito, un Gobierno de Izquierda Unida, le regala a una sociedad mercantil con ánimo de lucro el 10 por ciento.

En los años 2002 y 2004 dicha sociedad realiza la promoción y venta de doscientas dieciséis viviendas de protección oficial y doscientas diez de precio tasado y pasa de cobrar el 6 por ciento, como se dice, al 10 por ciento, sin la adecuada cobertura legal, ya que el contrato de 2002 era para la gestión de terrenos.

En 2004 se firma el último contrato de la mercantil, también mediante adjudicación directa, en el que se señala que el porcentaje cobrado de promoción de viviendas será el 10 por ciento de los precios de venta, y es en 2004, dice Comptos, cuando por primera vez aparece la estipulación relativa a la gestión de la propia sociedad municipal, actividad que se realizó desde el 98 sin la adecuada cobertura contractual. Y luego, por si no fuera suficiente, los proyectos y dirección de obra de las viviendas se encargan directamente al arquitecto contratado por el Ayuntamiento de Orkoien sin sujeción a los principios de publicidad y concurrencia, y lo mismo pasa con el aparejador, nos dice Comptos.

Sinceramente, yo no sé dónde puede estar la justificación de la acción municipal, dónde puede estar la honradez que debe trasladarse, dónde está, que esperamos oírla, la crítica real al funcionamiento de las Administraciones Públicas y a los responsables elegidos en las elecciones en esta Comunidad Foral, porque, desde luego, a nosotros nos parece que el tema tiene suficiente gravedad. En primer lugar, por eso, por el elemento de, digamos, camuflar una aparente legalidad en una completa y absoluta ilegalidad. Por otro lado, porque el control de un suelo público, con lo que tiene de tema conflictivo por las plusvalías que se generan, etcétera, está entregado en cuerpo y alma a una sociedad mercantil privada con intereses, y luego, y todavía más grave, porque no tiene ninguna incompatibilidad en ese Ayuntamiento para poder funcionar, como de hecho así ha sido, en todo el tema de promociones. No tiene ninguna incompatibilidad, son sus arquitectos, que tienen relación con esta sociedad, los que también son contratados por el Ayuntamiento, hacen las gestiones, no tienen ningún tipo de incompatibilidad, es decir, puede estar gestionando el suelo público y a la vez ser partícipe en las plusvalías que se generen en la construcción, en la promoción.

Nosotros entendemos que esto es absolutamente contrario a cualquier tipo de legalidad en cuanto a la gestión y administración, porque lo dice aquí: la gestión urbanística del suelo propiedad municipal es realizada formalmente por la sociedad Iturgain, sin embargo, en la práctica la gestión urbanística, la propiedad administración económico-financiera es realizada por una mercantil privada. No hay ningún régimen de incompatibilidad o exclusividad, dicen, nada impide que esté actuando además privadamente por sí mediante sociedades participadas o en representación de terceros, de conformidad con su objeto social, en el ámbito territorial de Orkoien. Y no consta que se hayan aplicado por parte del Ayuntamiento procedimientos de control financiero y de eficacia, a los que necesariamente han de estar sometidas las sociedades públicas de propiedad municipal.

Esto es una parte, esto no es exclusivamente lo que está ocurriendo en el Ayuntamiento de Orkoien, esto es la parte, digamos, sobre la sociedad pública. Esta sociedad pública, que está controlada por una sociedad mercantil, repito, lo que ha hecho ha sido adjudicar, con total claridad, doscientas dieciséis más doscientas diez viviendas y en algunas de esas adjudicaciones, desde luego, no se conoce cuál ha sido el procedimiento. El Ayuntamiento ha delegado todo en ellos para poder tener las manos libres a la hora de adjudicar como le venga en gana las viviendas de VPO que estaba tramitando. No se sabe cómo han sido adjudicadas, no sabe ni a quién, no se sabe con qué requisitos. ¿Por qué? Porque esta sociedad que se nos dice que actúa de forma contraria a la ley no tiene esos argumentos, no tiene esos datos y los ha ocultado, en todo caso, tanto en la investigación como al propio departamento. Eso es lo que es especialmente grave, es decir, que se constata que existe todo un complejo entramado, organizado directamente por el Ayuntamiento de Orkoien, que gobierna Izquierda Unida, para conseguir ocultar y darle la vuelta a la legalidad, y es especialmente grave cuando se pretende presentarse ante la sociedad navarra como el adalid de la legalidad, como el adalid del control de la Administración, pero cuando a uno le toca de cerca el comportamiento es opuesto, absolutamente contrario.

En este caso, repito, se ve que la gestión de la parte más delicada en este momento de un Ayuntamiento, como es el urbanismo, se deja en exclusiva en manos de una sociedad privada a la que se le permite el cobro de porcentajes absolutamente desproporcionados por la gestión, se impide que el Ayuntamiento y, por lo tanto, el pueblo de Orkoien pueda salir beneficiado por la rebaja en los gastos a través del concurso, etcétera, y, desde luego, no se le pone ninguna cláusula de incompatibilidad ni de exclusividad, permitiéndole que pueda, como se

dice, funcionar por sí misma o por terceros dentro de la gestión urbanística de terrenos, etcétera, en el Ayuntamiento de Orkoien.

Repito que eso lo ha hecho un Ayuntamiento de Izquierda Unida. Luego dirán que, efectivamente, ellos ya han cumplido trasladando las actuaciones al Ministerio Fiscal. Nos parece que es especialmente grave, y especialmente grave porque, desde luego, se espera una congruencia en la crítica, en la responsabilidad y en el ejercicio de las funciones públicas, no solamente desde la oposición, sino también cuando uno tiene responsabilidades de gobierno, aunque sean en un Ayuntamiento pequeño como es el de Orkoien.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. ¿Algún grupo quiere intervenir? Señora Acedo, tiene la palabra.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias. señor Presidente. En primer lugar, doy la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos y a sus compañeros, el Secretario y el Auditor. Como ya se ha comentado aquí, a nosotros nos parece muy oportuna la celebración de esta comparecencia para conocer un poquito más las explicaciones de la Cámara de Comptos sobre esta fiscalización. Esta comparecencia, efectivamente, fue pedida por UPN-CDN, y también se ha recordado aquí que fue nuestro grupo el que pidió a la Cámara de Comptos el informe de fiscalización sobre esta sociedad pública, una vez vistas las recomendaciones o las advertencias que se habían realizado por la Cámara en el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Orkoien. Nos parecía que era especialmente importante, como vamos a ver a continuación, por lo menos para nuestro grupo, tener la información concreta de la fiscalización de la Cámara sobre la sociedad urbanística pública de Orkoien.

Entendemos las dificultades de la Cámara por la complejidad de estos temas, sobre todo cuando afectan a sociedades públicas, con la dificultad de acceso y comprobación de todos los datos, en una materia como el urbanismo, que además, como el propio Presidente ha dicho, tiene una repercusión importante y está generando todo tipo de conflictos y de críticas lógicas por las situaciones que se están generando. Y nos alegra mucho que nos haya dicho el Presidente de la Cámara que van a hacer una fiscalización horizontal de los convenios urbanísticos de la comarca de Pamplona, pues nos parece un tema especialmente importante y se lo agradecemos expresamente, por lo menos esta portavoz quiere reconocerles el mérito de haber iniciado ese tipo de fiscalización.

Nuestro grupo, a partir de ahí, va a hacer una reflexión general básica sobre el informe y sobre

la situación que nos plantea esta fiscalización y el funcionamiento de esta sociedad pública, y luego haremos hincapié en dos aspectos que nos parecen importantes y sobre los que nos gustaría que la Cámara hiciera una valoración e incluso que respondiera, si es posible, a algunas preguntas que nos han surgido.

La visión general que queremos plantear es en relación con la creación de la sociedad pública gestionada por una sociedad privada, como ya se ha dicho aquí, elegida a dedo, absolutamente a dedo. Y nosotros nos preguntamos: ¿es normal que se cree una sociedad urbanística pública íntegramente municipal para que esta contrate la gestión del suelo público y la promoción de viviendas en él a una empresa privada, con intereses en el mismo ámbito de actuación, sin publicidad ni procedimiento alguno y a un precio superior al de mercado? Es una visión general, no es una pregunta como tal a la Cámara, es una pregunta que hacemos en alto, y nosotros nos respondemos: no, ni es normal ni es legal; es más, nosotros creemos que es arbitrario y jurídicamente nulo. ¿Es normal que una sociedad pública no tenga ninguna gestión que no sea la que se realiza por parte de la empresa privada que se contrató a dedo? Bueno, pues nosotros creemos que no, salvo que lo que se pretenda sea eliminar los controles legales administrativos para, interponiendo un ente instrumental, que simplemente no funciona, poner en manos de la empresa privada la gestión y la promoción de viviendas sobre suelos municipales, es decir, claramente es una huida del derecho administrativo y claramente es algo que a nosotros, desde luego, desde el punto de vista administrativo, no nos parece un funcionamiento en absoluto público.

¿Es normal que se contrate la ejecución de obras sin someterse a la legalidad contractual, sin someterse a las directivas europeas, a la normativa contractual vigente? Nosotros en cuanto a eso tenemos que decir que no encontramos razones para hablar de excepciones al cumplimiento de la legalidad ni de cumplimiento razonable. Entendemos que o se cumple o no se cumple y o se cumplen o no se cumplen las normas contractuales. Lo demás es otra cuestión. Nosotros, desde luego, creemos que ni es normal ni se debe hacer.

Esta es nuestra valoración general, y ahora queremos detenernos en dos cuestiones que nos parecen importantes. Una ya se ha dicho por parte de los portavoces de los grupos UPN-CDN, pero queremos insistir en ella, es la contratación directa, a dedo, de la gestión de la promoción de viviendas, cosa que ya se dijo por la Cámara en su informe que era ilegal y que a nosotros nos parece grave, nos parece insultante desde el punto de vista de lo que debería ser una gestión pública, sujeta a la legalidad. Y nosotros nos preguntamos

cómo se entiende la perversión de que el presidente del consejo de administración de una empresa mercantil pública, que, recordemos, a su vez es el alcalde, suscriba un contrato, el de 2002, con una empresa mercantil privada, Aranade, a dedo, comprometiéndose como alcalde que representa al Ayuntamiento, porque no puede disociarlo, a proponer a la junta de compensación que se va a crear o que se iría a crear para gestionar unos suelos que contrate a la empresa privada Aranade para la gestión integral de la junta de compensación, cuando además hay otros privados influidos. Nosotros creemos que eso es una auténtica perversión y nos parece que no hay paños calientes, eso es absolutamente inasumible.

Creemos que esta actuación, a todas luces ilegal, insistimos, y ahí coincidimos con UPN y CDN, ha generado unos perjuicios económicos al municipio de Orkoien, y nos preguntamos cuántos millones de pesetas -también nosotros nos lo hemos preguntado- se han regalado o se han pagado de más a Aranade. Pues calculamos, coincidiendo con los portavoces anteriores, que han sido unos seiscientos millones de pesetas, tres millones y medio de euros, que no deberían haber salido de las arcas públicas, que tenían que estar en las arcas públicas. Y ¿por qué? Coincidimos totalmente en la valoración que se ha hecho por los otros portavoces de que se adjudicó directamente, se adjudicó por un porcentaje y luego cuando ha habido licitación porque la Cámara de Comptos ya había fiscalizado y había hecho su recomendación, la propia empresa licita más barato; recordemos que cobraba un 10 por ciento por adjudicación directa, oferta 9,09 en la licitación, pero además incluye ahí los gastos de proyecto y dirección que antes estaban fuera, solo los adelantaba y luego había que devolverlos. Y eso es mucho dinero, luego, evidentemente, cuantificando nos sale que, desde luego, por haberlo hecho de la manera que se ha hecho, eso ha perjudicado directamente a las arcas públicas, y entendemos que eso sí puede ser una valoración que pedimos que se haga por la Cámara de Comptos, a la luz de su propio informe.

Y el problema que nos surge, dadas las circunstancias de cómo se ha realizado la creación de la sociedad mercantil, ante ese perjuicio... Eso sí que queremos preguntárselo expresamente a la Cámara, porque no sabemos quién va a ser el responsable desde el punto de vista mercantil, es decir, ¿quién tiene legitimación para recurrir las decisiones de ese consejo de administración de la sociedad pública con acciones mercantiles? Porque si la junta general es el pleno del Ayuntamiento y el pleno del Ayuntamiento no adopta los acuerdos de interponer esas acciones, ¿qué estamos haciendo?, ¿que no exista responsabilidad mercantil?, ¿que no se pueda exigir esa responsa-

bilidad mercantil?, ¿quién la va a tener? Ahí sí que nos gustaría, siendo como parece una absoluta perversión y despropósito, que nos diera su valoración la Cámara de Comptos.

Y el segundo punto que nos parece de especial relevancia es la ejecución de veinte viviendas libres, porque aquí se ha hablado de las VPO, pero previamente se adjudicó también la ejecución de veinte viviendas libres sobre las que la Cámara pasa un poquito más superficialmente, a nuestro modo de ver, pero supongo que ha sido porque se ha centrado más en otros aspectos. Nos gustaría incidir aquí porque nos parece también francamente grave. Estas viviendas, que eran libres, fueron ejecutadas, si no tenemos mal entendido, sobre un suelo de propiedad pública, y también se adjudicaron las obras, se ejecutaron las viviendas y nosotros nos hacemos algunas reflexiones y preguntas que trasladamos a la Cámara. ¿Es normal y puede un Ayuntamiento sobre suelo público de patrimonio municipal construir viviendas libres y venderlas a un precio manifiestamente inferior al del mercado? Vamos a hablar de dieciocho o veinte millones de pesetas una vivienda libre, con garaje y trastero; tanto el suelo, de propiedad municipal, como las viviendas, que son libres, recordemos, sin publicidad, sin establecer ningún tipo de criterio de adjudicación, sin dar igualdad de oportunidades a todos los vecinos y, lo que es más grave, adjudicándolas directamente en su mayoría a miembros de la candidatura municipal y familiares directos. Repetimos, adjudicándolas directamente y de esa manera. ¿Han accedido suficientemente al expediente cuando han valorado eso desde la Cámara de Comptos? Nos preguntamos, por otro lado, ¿podrían estar estas actuaciones incursas en un tipo delictivo?

Estas son las reflexiones que a nuestro grupo le merece el informe de la Cámara de Comptos sobre la sociedad pública Iturgain. Desde luego, nuestro grupo entiende la labor complicada y dificil, ya lo hemos dicho, de la Cámara al hacer esta fiscalización, creemos que es importantísimo que sigan en ello, y agradeciendo, desde luego, las respuestas y la información, quedamos a la espera de las explicaciones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señora Acedo. Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, diré que nosotros por supuesto que apoyamos en su momento la realización de este informe solicitado por el Partido Socialista, como se ha recordado, y también esta comparecencia. Por lo tanto, no ha habido ningún problema ni en el informe ni en la comparecencia, pues parece por algunos comentarios como si

hubiese habido problemas u obstáculos. No ha habido ninguno, en absoluto.

En segundo lugar, esto es un chicle que está ya muy estirado y que nosotros creemos que no da más de sí. En cierto sentido, este informe viene a reiterar, como se ha recordado y también se reconoce en el informe, el informe del año 2005, por lo tanto, muchos de esos aspectos ya eran conocidos, y otros que, efectivamente, son nuevos también merecen un comentario que nosotros haremos. Vaya por delante el reconocimiento y el agradecimiento al trabajo de la Cámara de Comptos, porque nos parece un buen informe, como siempre hace la Cámara de Comptos.

Dicho esto, creo que hay que recordar algunas cuestiones que aparecen en el informe, por lo menos para tener una visión un tanto equilibrada, y alguna que acaba de decir el Presidente de la Cámara de Comptos y que también es relevante. En primer lugar, en cuanto a los estados financieros de esta sociedad entre el año 98 y el año 2005, en opinión de la Cámara, las cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y de los resultados, de conformidad con los principios contables que le son de aplicación. Es decir, en las cuentas no hay nada raro, no parece que ninguna cuestión lleve a la sospecha de cuál ha sido la gestión financiera de esta sociedad y, de hecho, es importante que hoy conozcamos que la fiscalía del Tribunal de Cuentas no ha detectado responsabilidad contable alguna. Está bien que se diga y se reconozca que también lo dice la Cámara de Comptos.

En segundo lugar, desde que se conoció el anterior informe de septiembre de 2005, la sociedad Iturgain está poniendo en práctica las recomendaciones de esta Cámara, contratando con una empresa su gestión, y el Ayuntamiento ha realizado un concurso público para esto y también para contratar un nuevo arquitecto municipal. Tenemos un Ayuntamiento que cumple las recomendaciones de la Cámara cuando se dan a conocer en un informe. Son dos cuestiones importantes.

Y hay un tercer elemento hoy aquí que nosotros queremos poner encima de la mesa porque también lo recoge el informe, y es que este Ayuntamiento ha construido más de seiscientas viviendas de protección pública. A mí me hacía gracia, la verdad es que me salía la sonrisa cuando la portavoz del grupo socialista decía: pero veinte libres. Seiscientas protegidas y veinte libres, ¿qué Ayuntamiento tiene esa proporción? Vamos a ver, en los últimos terrenos en los que va a construir vivienda el Ayuntamiento de Pamplona la proporción es absolutamente inversa: 70 u 80 por ciento libres y veinte por ciento VPO. A ver si el problema de Orkoien van a ser veinte viviendas libres cuando

se han promovido más de seiscientas viviendas protegidas. Eso sería realmente de carcajada.

Lo que mi grupo y yo creemos es que si algún grupo parlamentario entiende, como ha afirmado la portavoz del grupo socialista, que la adjudicación de las viviendas se ha hecho a los familiares y a los amigos, que vaya a los tribunales. Por cierto, el Presidente de la Cámara de Comptos también ha dicho que en la adjudicación de las viviendas se han respetado razonablemente los principios de publicidad y concurrencia.

En cualquier caso, como información a esta Comisión diré que cómo es posible privilegiar dentro de los vecinos de Orkoien a unos o a otros cuando se ha adjudicado a todo el que lo ha pedido. Toda la demanda de los vecinos de Orkoien que han solicitado vivienda protegida ha sido satisfecha, toda. Entonces, ¿cómo se puede privilegiar a unos en relación con otros si todo el listado de vecinos de Orkoien que han solicitado vivienda, todos...? No sé qué otros Ayuntamientos de la comarca de Pamplona pueden afirmar esto, me gustaría saber qué otros Ayuntamientos de la comarca de Pamplona pueden decir que todos sus vecinos en situación de necesidad que han pedido una vivienda de protección oficial a su Ayuntamiento la han conseguido. ¿Quién? Creo que esto también es necesario decirlo porque, si no, el chicle se sigue estirando hasta que se rompe, evidentemente.

Nosotros, en fin, a partir de aquí, valoramos positivamente el hecho de que las recomendaciones de la Cámara se estén cumpliendo, valoramos positivamente el hecho que se recoge en el informe de que este Ayuntamiento ha sido capaz de promover seiscientas viviendas protegidas y de dar solución al primer problema que los ciudadanos navarros dicen que tienen, y especialmente el primer problema en la comarca de Pamplona. Y recordemos que cuando esta sociedad se constituye este pueblo tiene dos mil habitantes y, desde luego, al poner en marcha todo lo que es la resolución del enorme y gravísimo problema social de acceso a la vivienda comete errores, y errores graves en materia de contratación, que han sido reconocidos, pero junto a eso nosotros contamos la segunda parte de esta película, y es que el problema de la vivienda en Orkoien ha sido solucionado. ¿Qué otros Ayuntamientos de la comarca lo tienen solucionado?

Segundo. Esta promoción de vivienda ha generado al Ayuntamiento de Orkoien, se diga lo que se diga, una capacidad financiera envidiable, y solo hay que ver las inversiones que el Ayuntamiento de Orkoien hace ejercicio tras ejercicio en dotaciones para sus vecinos y cómo estaba hace unos años y cómo está ahora. Y esas plusvalías y esos ingresos también son derivados de esta acción urbanística.

Por lo tanto, más allá del cañoneo que desde diferentes trincheras llevamos ya dos o tres años en relación con esta cuestión, los hechos, todos los hechos son estos. Nosotros creemos que es bueno que se conozcan todos en su conjunto y, finalmente, hombre, causa casi sonrojo ver con qué, no sé, con qué preocupación o con qué impetu se preocupa algún grupo político por la correcta gestión de fondos públicos, a la vista de la trayectoria en esta Comunidad Foral y a la vista del pasado que todos conocemos. Por lo tanto, aquel que crea que hay corrupción, que vaya a los tribunales. La fiscalía del Tribunal de Cuentas dice que aquí no se ha detectado responsabilidad contable alguna. Aquel que piense que lo puede hacer mejor a la hora de solucionar el problema de la vivienda que lo demuestre y que consiga los objetivos que se han conseguido en Orkoien y, desde luego, nosotros, insisto, evidentemente, agradecemos el informe de la Cámara de Comptos y tomamos nota de que este Ayuntamiento está dando cumplimiento a sus recomendaciones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Jiménez*.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Egun guztioi. Buenos días a todos. Nuestro grupo empezará, sin ninguna duda, agradeciendo la información y el informe de la Cámara de Comptos, y a la vez haciéndole, si cabe la expresión, no sé si alguna recomendación o alguna pequeña crítica porque entendemos que no este informe exclusivamente, sino en general todos nos parecen excesivamente blandos a la hora de extraer conclusiones, y en este caso concreto me referiré a dos temas específicos en los que nos apoyamos para hacer esta aportación, entiéndala el señor Presidente como aportación.

La primera es que creemos que no saca unas conclusiones que nos parece que podrían y deberían ser convenientes extraer en un informe de este tipo, y es que, desde nuestro punto de vista, aquí se da un caso claro, que es que la Administración, los responsables públicos crean una situación de facilitar de una forma clara un negocio privado en contra del patrimonio público. Nosotros creemos que ese es un elemento que se da y que debería haber sido por lo menos, y debe serlo habitualmente, una conclusión que no se extrae suficientemente. Y el segundo elemento es que creemos que no concreta las pérdidas que esto supone para el patrimonio público. Creemos que la Cámara de Comptos podría, aunque hubiese sido de una forma orientativa, haber concretado las pérdidas, si las ha habido, de patrimonio público en esta auditoría. Y tampoco aborda con suficiencia para nuestro gusto las adjudicaciones de VPO ni las libres ni los locales comerciales, que también los ha habido.

Nuestro grupo no va a insistir en algo que ya está suficientemente dicho, que es el procedimiento por el cual en este caso se dejan en manos de una gestora privada los intereses públicos de la promoción urbanística y cómo se adjudica. Nos centraremos en un tema que nos parece bastante importante, y son las consecuencias directas que tiene esto para el Ayuntamiento de Orkoien, y en especial o en concreto, por lo tanto, derivado del mismo, para todos los vecinos y vecinas de Orkoien, que es la pérdida de patrimonio específico.

Vistos la labor, el funcionamiento y el trabajo desarrollado por la empresa, la gestora Aranade, nosotros calculamos que su función o su labor principal ha estado en torno a la licitación y la recogida de las solicitudes de unas quinientas viviendas, con la posterior ejecución de los contratos correspondientes, y que por ello ha cobrado en torno a mil millones de pesetas. Se nos antoja excesivo dinero para semejante trabajo. Por gestionar unas quinientas viviendas tanto en la promoción como en la ejecución de contratos en torno a mil millones de pesetas se nos antoja excesivo porque, claro, ni siquiera es el 10 por ciento, en este caso es el 10 por ciento más el dos y medio, que es el doce y medio por ciento, porque el doce y medio, que tiene que ver más o menos con lo que son proyectos y dirección de obra, lo paga también la empresa pública, en este caso estamos hablando de un doce y medio por ciento, frente a lo que podía haber sido un 5 o un 5 por ciento. Por lo tanto, hay una pérdida de patrimonio fundamental. Me da igual, no me da igual, lógicamente, pero como es imposible calcularlo, por lo menos para nuestro grupo, la cifra, si son quinientos millones, si son seiscientos millones, no lo sé, pero sí sé que equivale más o menos al presupuesto ordinario de un año del Ayuntamiento de Orkoien, por lo tanto, me parece un dato referencial importante.

Hay otro tema que también nos preocupa, que es si ha habido más o menos irregularidades en la construcción y adjudicación de las VPO. Parece que dos estaban más o menos detectadas, el problema es que hay un dato, que es cierto que ya se debatió y se criticó aquí, y en el que no voy a incidir más, solo lo recordaré, que es la desaparición y destrucción de expedientes. Es un tachón que impide hacer cualquier valoración que sea condescendiente con el comportamiento, es decir, es cierto que solamente se pueden demostrar dos, pero la desaparición de los expedientes impide cualquier posición por lo menos de presunción de inocencia, siento tener que decirlo así, pero lo contrario sería dificil.

Pero hay también otros dos elementos. Cuando se habla de viviendas libres, bueno, de entrada veinte viviendas libres tienen un elemento añadido, que es importante, que va en contra de los intereses y los principios fijados por la empresa pública. La empresa pública tenía como objetivo construir viviendas con algún tipo de protección. En principio, construir veinte viviendas libres, yo no digo si son muchas o pocas, pueden no ser nada dentro de las seiscientas que se han construido, pueden ser mucho si se construyen con el objetivo de que sean poco menos que un regalo para los buenos gestores que hacen las VPO, depende de cuál sea el objetivo. Lo que sí digo es que los intereses de Iturgain como empresa pública eran promover vivienda con algún tipo de protección, y veinte viviendas libres no tienen ningún tipo de protección. De entrada, hay un incumplimiento de los fines de la propia empresa pública. Y luego se nos antoja que vender viviendas libres con un 15 por ciento de incremento en el precio sobre las VPO y hacerlo sin concurrencia pública, sin baremos y sin control de la adjudicación..., pues suerte han tenido los veinte beneficiarios o beneficiarias, sin ninguna duda, porque entre otras cosas son libres y las pueden vender al mes siguiente o al año siguiente no por el 15 por ciento, sino igual por el doble de lo que es una VPO. Y lo mismo tengo que decir de ciertos locales comerciales. Lógicamente, debajo de las viviendas hay mucho local comercial y no está tan claro cuál ha sido el correcto destino de los mismos.

Por lo tanto, ahí hay un problema, y a partir de aquí acabaría haciendo una reflexión. Nuestro grupo se distancia y rechaza claramente este comportamiento, no lo vemos desde ningún..., no sabemos si tiene consecuencias administrativas, creemos que sí, no sabemos si tiene consecuencias judiciales, no nos vamos a pronunciar, no nos corresponde, pero, desde luego, desde lo que entendemos por ética de la gestión de la función pública y la responsabilidad pública nos distanciamos y rechazamos claramente, independientemente de que derive en responsabilidades administrativas o jurídicas. Lo decimos con toda la contundencia, no nos parece que haya ningún elemento que pueda justificar eso, ni siquiera haber dado VPO a todos los que las han solicitado en Orkoien, es decir, estamos en contra del ejercicio de la gestión pública desde un planteamiento populista o paternalista. Populistas y paternalistas en este Estado tenemos recientes casos, y nos da igual que sean de derechas que de izquierdas, con txapela que sin txapela, estamos en contra de entender la función pública o el ejercicio del cargo público con una visión populista o paternalista, y podríamos estar ante un caso así. Podría presentarse don Casimiro Larrea a las elecciones de Orkoien del próximo 27 de mayo, podría ganar las elecciones, por qué no, y estaríamos igualmente en contra, no nos parece la ética con la que se tiene que ejercer la función pública, aunque ganase las elecciones, porque ya existen casos de ese tipo. Recordamos a una persona ya fallecida que ha sido Alcalde, Diputado y muchas cosas desde una posición absolutamente paternalista: yo te doy el puesto de trabajo que tú me pides, yo te doy la vivienda si tú me la pides. Bueno, pues estamos en contra de esa forma de entender la responsabilidad y el ejercicio de la función pública en este caso de los cargos elegidos, aunque el señor Larrea volviese a ganar las elecciones el año que viene.

Por lo tanto, quiero manifestar nuestro rechazo y distanciamiento de esta forma de gestionar y, a partir de ahí, que ocurra lo que tenga que ocurrir.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. En primer lugar, agradezco a la Cámara de Comptos la elaboración y la explicación del presente informe y quiero mostrar nuestra satisfacción por lo que es el procedimiento de elaboración y sobre todo porque, efectivamente, este informe deja las cosas claras, y es algo que se le debe pedir a un informe, que canalice, profundice y que se puedan extraer conclusiones.

Nuestras conclusiones también son claras. Consideramos que lo ocurrido en Orkoien es un ejemplo de lo que no debe ocurrir. Nosotros creemos que no puede ser que el mismo arquitecto, el mismo equipo urbanista sea el que fiscalice y el que proponga porque ahí, lógicamente, algo se pierde. Nos preocupa sobremanera la pérdida de recursos públicos que ha conllevado esta actuación, recursos públicos que alguien se ha embolsado indebidamente, es decir, sin necesidad, sin que ello tenga una repercusión directa en un beneficio de la población, de lo público. Ahí hay una suma muy importante que UPN y Partido Socialista de Navarra han cuantificado, e, indudablemente, esos recursos enfocados al bienestar de la ciudadanía pueden dar muchos beneficios o dar para muchas estrategias, etcétera.

Asimismo, nosotros creemos que ese ejercicio paternalista que reseñaba el señor Jiménez, por muy buena voluntad que quizá pueda tener una persona, se salta a la torera, me van a permitir la expresión, todos los principios democráticos de transparencia, de libre concurrencia, de claridad, incluso de lógica democrática, porque aquí últimamente por parte de UPN y CDN estamos citando mucho a Maquiavelo: el fin no justifica los medios. No, es que precisamente en democracia los medios son los que dan garantía de que el fin realmente es loable, porque ¿es que no se podía haber conseguido el mismo resultado actuando de modo adecuado, transparente y conforme a la legalidad? Pues nosotros creemos que sí.

También sorprende que a CDN le sorprenda que esto venga de Izquierda Unida. Claro, lo que no le sorprende es que venga de CDN y UPN, quizá porque sea habitual en su gestión, y es algo que podremos ver dentro de una hora y media en la comparecencia que se registró el 1 de marzo, y también lo hemos visto hoy en la registrada el 27 de diciembre, que no sabemos si por casualidad se han concentrado en una, no sabemos si para diversificar las posibles consecuencias políticas que puedan tener cada una de ellas por separado. No lo sabemos, pero, en cualquier caso, es una casualidad.

Nosotros hacemos una reflexión, y también pedimos la opinión de la Cámara de Comptos. ¿Tenemos un marco jurídico adecuado para poder impedir, para poder atajar este tipo de actuaciones que desde un punto de vista político son totalmente inaceptables, criticables? ¿Tenemos protocolos establecidos para imposibilitar que, una vez que se han reconocido estas actuaciones, puedan volver a suceder? Esa sería la primera cuestión que le plantearíamos, señor Presidente.

Y la segunda es que nosotros creemos que hace falta una amplia reflexión y revisión de las actuaciones de todo tipo de empresas públicas. En estos momentos estamos viendo una, la de Orkoien, pero luego, insisto, a las doce veremos un montón de empresas públicas, y sus señorías saben que este grupo parlamentario ha desarrollado diferentes iniciativas para saber por qué siguen existiendo empresas públicas que no tienen actividad alguna, qué tipo de capacidad de control tiene realmente el Parlamento de la gestión de esas actividades públicas, encomiendas realmente irregulares, exposiciones que se diseñan también a través de empresas públicas de una forma ilógica, etcétera. Nos da la sensación de que las empresas públicas, bien sea en su vertiente Orkoien o en su vertiente UPN-CDN, es decir, la gestión que ha hecho el Gobierno de Navarra, no tienen en estos momentos, a no ser que se asuman las responsabilidades políticas que, lógicamente, todos los agentes políticos debemos asumir cuando se ponen en evidencia este tipo de situaciones, una posibilidad de actuación legal evidente, cierta y que tienda a suprimir y eliminar este tipo de actuaciones en todo tipo de institución pública. Quizá deberían ser revisados los marcos, no sé, se lo pregunto, porque tal vez usted haya detectado algún protocolo establecido no sé si en otras comunidades, no sé si en otros ámbitos, que realmente esté diseñado para atajar estas malas prácticas que se evidencian. Quizá las instituciones no tenemos mecanismos para que inmediatamente se suprima y se imposibilite que nuevamente vuelva a ocurrir, más allá del por todos conocido, que es asumir las responsabilidades políticas, pero en esta Comunidad es algo a lo que no están acostumbrados diferentes

grupos por grande que sea la dimensión del escándalo de las irregularidades.

Por lo tanto, y termino, señor Presidente, nosotros agradecemos nuevamente la información que nos ha transmitido, y en torno a esas dos cuestiones, que van hiladas la una con otra, estaríamos muy agradecidos si el Presidente o la Cámara de Comptos nos pudiera hacer algún tipo de reflexión o aportación. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Ramirez. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y en especial al señor Muñoz y a las personas que le acompañan ante esta Comisión. Agradezco, como no puede ser de otra forma, la información que nos han aportado y agradezco también la oportunidad de este informe, puesto que el tema urbanístico de los Ayuntamientos últimamente está dando mucho que hablar y está creando muchas inseguridades y, por lo tanto, es de continua actualidad.

No conozco exactamente cómo funciona el Ayuntamiento que en este caso nos ocupa, pues está en la comarca de Pamplona y yo soy, como todos ustedes conocen, de otra zona de Navarra en la que se llevan de otra manera o por lo menos es más fácil controlar el tema urbanístico que aquí, en la comarca de Pamplona. El tema urbanístico en los Ayuntamientos últimamente está creando inseguridad o falta de confianza muy fuerte en la clase política, dadas las noticias que vienen de todos los lugares de España y que también nos salpican en esta comarca, por lo tanto, flaco favor nos está haciendo a la clase política este tema, con tantas habladurías como se están dando, que no sé yo si todas son ciertas o a veces se están creando alarmismos sin que realmente los haya. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Muchas gracias, señor Etxegarai. Vamos a hacer un receso de unos diez minutos a petición de la Cámara. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 39 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 1 MINUTO.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Reanudamos la Comisión. Tiene la palabra don Luis Muñoz.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): Muchas gracias, señor Presidente. Como quiera que todos los portavoces han incidido en la diferencia entre el 6 y el

10 por ciento -creo que ha sido unánime este tema-, queremos indicar que nosotros hemos señalado la circunstancia, que está muy reflejada en el informe, de los diversos momentos en que ha sido el 6, en que ha sido el 10; en la última adjudicación con la nueva empresa es del 6. Habría que matizar la cifra de los seiscientos millones que se ha barajado porque en distintos momentos no ha sido sobre la misma cantidad, ha sido el 6, otras veces ha sido el 10, depende. A nosotros nos salen unos trescientos cuarenta millones. ¿Esto es excesivo?, ¿esto es malversación de fondos públicos? Pues nosotros no somos capaces de valorar si el 10 o el 6 es mucho, poco o regular, porque no tenemos experiencia, y por eso este informe se envió a la fiscalía del Tribunal de Cuentas, donde lo que fundamentalmente concretan o analizan es si hay malversación de fondos públicos, son los que conocen lo que es la responsabilidad contable, hay muchos supuestos, pero se han limitado últimamente a lo que se llama el alcance en la terminología del Tribunal de Cuentas, es decir, la malversación o la falta de dinero público. Ellos contestan, como les he dicho, y está a su disposición la contestación entera, que no observan que haya indicios de responsabilidad contable. Entonces, es una cuestión política y nosotros no podemos hacer más que... Y lo hemos enviado también, como les he dicho, a la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, porque el expediente está ya judicializado, para que si quiere lo incorpore al dossier que la fiscalía ha enviado al Juez que va a instruir el expediente.

En cuanto al tema mercantil del que hablaba la señora Acedo, como usted sabe, y a esto le puedo contestar por mi experiencia anterior, la responsabilidad mercantil la deben exigir los propios accionistas, un acreedor; en este caso, el Ayuntamiento al ser accionista de Iturgain, o un acreedor si lo tuviere. Entonces, yo no sé quién puede ejercer esa responsabilidad mercantil, los consejeros, no sé me ocurre quién puede exigirla. Algún perjudicado, en todo caso, no veo más. Luego quizá el Secretario General les informe de algún tema jurídico.

El señor Jiménez ha dicho algo que me ha llamado la atención, ha dicho que nuestros informes en general son blandos. Le puedo decir que recientemente a mí me han dicho a la cara pistoleros y dinamiteros, y le puedo decir que la opinión que tienen mis colegas del resto de las comunidades autónomas, del Tribunal de Cuentas y del Tribunal Europeo es que somos durísimos. Esa es la opinión que yo le puedo trasladar.

Señor Ramirez, si le parece oportuno, dejamos el marco jurídico, como es tema de contratos, para la comparecencia posterior, en la que vamos a hablar también de contratación en el segundo punto. También ha preguntado que qué ocurre en otras comunidades autónomas, qué normativa existe, qué pasa. Pues le diré que igual que en Navarra, porque, si recuerda, todos los Presidentes de los Tribunales de Cuentas autonómicos, por llamarlos en genérico, pues nos llamamos de distintas maneras, hemos hecho un fascículo que nos parece bonito, al que llamamos Declaración de Pamplona, donde hacemos hincapié en los puntos débiles de la gestión, entre ellos el urbanismo, en el que todos deberíamos incidir porque en todas las comunidades autónomas, en todas, hasta en las que parece que no puede haber porque son de interior y no sé qué, están surgiendo temas de urbanismo, algunos muy importantes. Entonces, tenemos que incidir en este tema, y por eso en el programa de trabajo que presentamos aquí a final de diciembre está ese informe, esa auditoría horizontal sobre los convenios urbanísticos de la comarca de Pamplona, y va hemos iniciado el trabajo de circularización para conocer cuáles son los convenios que se han firmado. Estamos en ello, se está trabajando ya en ello.

Sobre lo de las veinte viviendas libres que comentaba la señora Acedo, prefiero que conteste el Secretario General.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Pues tiene la palabra el Secretario General.*

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): Buenos días. Con su permiso. No tengo seguridad absoluta, pero creo que sobre terrenos de propiedad pública sí que se pueden construir viviendas de protección oficial y viviendas y libres, se están construyendo en todos los sitios. Sobre el tema de las adjudicaciones que ha planteado a continuación, a quién han ido adjudicada estas viviendas, no hemos entrado. Deberá acreditarlo más el Auditor, pero al estar bajo investigación administrativa en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente inicialmente y luego en la Fiscalía, la Cámara de Comptos no entró en el tema de a quién fueron adjudicadas esas viviendas y las famosas listas que luego se destruyeron.

A lo de la responsabilidad mercantil creo que ha contestado el Presidente. Lo de la responsabilidad contable está claro, para demostrar que hay responsabilidad contable en un caso como este habría que demostrar que esa diferencia del 6 al 10 por ciento ha supuesto un perjuicio de fondos públicos municipales y, por tanto, eso conllevaría demostrar que se ha pagado un sobreprecio. Los expertos del Tribunal de Cuentas dicen, con los datos que les hemos aportado, que no aprecian que se pueda acreditar fehacientemente que se ha pagado ese sobreprecio que acredite que hay perjuicio de fondos públicos. Claro, si hubiese un

cambio en la corporación municipal y la posterior corporación quisiese incidir y actuase directamente ante el Tribunal de Cuentas aportando nuevos datos, pues se podría llegar a algo más, pero con los datos que tenemos y con la información que le hemos mandado, el fiscal del Tribunal de Cuentas entiende que no se puede acreditar que solamente con esa diferencia quede probado que hay un perjuicio de fondos públicos y, por tanto, que se ha pagado un sobreprecio. Eso sería lo que habría que acreditar. Ahora, en un caso como este, donde Aranade empieza a cobrar una cosa, luego otra, luego hace una cosa, luego otra, luego también tramita modificaciones urbanísticas, bueno, creo

que es un tema bastante complicado de demostrar. Nada más.

- SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): ¿Han terminado ya la intervención?
- SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): Yo sí. No sé si he dejado algo de contestar.
- SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Parece que nadie quiere intervenir. Pues levantamos la sesión agradeciendo su comparecencia al Presidente de la Cámara de Comptos y a sus asesores y acompañantes.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 10 minutos.)